

# LLAMAMIENTO A LA TOLERANCIA DIRIGIDO AL CONCEJO MUNICIPAL DE ESTRASBURGO

Leupolt Scharnschlager

## Introducción

Fuente: Fast, *Linker Flügel*, pág. 117 y ss. "Scharnschlager" en *Mennonite Encyclopaedia* IV, pág. 443.

*Durante la primera década de la Reforma, Estrasburgo se constituyó en refugio de disidentes, pues era más tolerante que cualquier otra ciudad. Esto se debe en parte al carácter de los reformadores locales Bucero y Capito (especialmente este último), y también a consideraciones políticas y comerciales. La fuerza relativa del partido procatólico obligó a los reformadores a proceder muy paulatinamente, protegiendo así, al mismo tiempo, las libertades de los "sectarios".*

*En junio de 1533 comenzó la organización formal con las deliberaciones del sínodo para constituir una iglesia oficial. Hacia el 3 de marzo de 1534<sup>1</sup> ya habían avanzado lo suficiente como para poner a los anabaptistas fuera de la ley. Se ordenó el destierro inmediato de todos los anabaptistas extranjeros, mientras que en el caso de los ciudadanos les fueron concedidos 14 días de gracia antes de cancelárseles todos sus derechos.*

*A medida que se fue poniendo en vigencia la nueva ley, varios disidentes tuvieron que presentarse ante "mis señores" del Concejo Municipal. Leupolt Scharnschlager compareció el 2 de mayo<sup>2</sup> y nue-*

vamente el 27 de ese mismo mes<sup>3</sup>. El presente texto<sup>4</sup> es el resultado de este interrogatorio. Fue leído ante el Concejo Municipal el 16 de junio.

*Scharnschlager era colega de Pilgram Marbeck, colaboró con él en varios escritos y ambos eran originarios del Tirol. Se supone que después de abandonar Estrasburgo<sup>5</sup> vivió cerca de Marbeck en Augsburgo y en Suiza.*

*El argumento fundamental en favor de la libertad de conciencia se basa en el concepto mismo de la conciencia: la convicción no puede ser forzada. Sin embargo, este argumento es aquí reforzado con dos puntos más: 1) el ejemplo de los primeros reformadores antes de hacerse oficiales y 2) el hecho de que Estrasburgo gozaba de independencia religiosa frente a las demandas del Imperio.*

## **LLAMAMIENTO A LA TOLERANCIA DIRIGIDO AL CONCEJO DE ESTRASBURGO**

(Estrasburgo, junio de 1534)

¡Mis amables y amados señores y magistrados de esta ciudad de Estrasburgo!

Os ruego humilde y sinceramente que, por amor a Dios, me escuchéis sin disgusto.

Recientemente me habéis hecho comparecer ante vosotros y me habéis interpelado en razón de mi fe. Yo rendí cuenta de la misma y sin duda estará aún fresco en vuestra memoria lo que se habló y se trató en esa oportunidad entre vosotros y yo: que por ambas partes debíamos meditar [el asunto] durante algunos días. Y bien, mis amados señores, aun cuando ya he comentado con vosotros gran parte de lo que sigue, creo que lo abrevié en exceso, de modo que quizá no lo hayáis entendido lo bastante. Por eso, la conciencia me impulsa a exponeros parte de lo dicho una vez más, con palabras más claras aún, antes de que se haga público y se dé a conocer el veredicto final, y a rogaros que las recibáis con cristiana mansedumbre.

**Primero:** Cuando os pregunté, amados señores, si me interrogabais, y estabais allí sentados como cristianos y como ancianos entre

los cristianos, o si lo hacíais como representantes de la espada terrenal, se me respondió que preguntabais como representantes de ambos: de los cristianos y de la espada temporal. A eso comenté yo, entre otras cosas, "Pues bien, mis amados señores, entonces os contestaré lo siguiente: primero, como representante de la espada temporal sabéis que no tenéis autoridad sobre la fe, como lo han escrito tanto vuestros líderes espirituales y predicadores, como Lutero y Zuinglio, cuyos tratados acerca del alcance de la espada terrenal y la medida en que hay que obedecerla, podría encontrarse todavía aquí<sup>1</sup>, según creo. En él hay pasajes bíblicos intercalados de cómo, por ejemplo, se prohibió a los apóstoles que se hiciesen oír y que siguieran enseñando el nombre de Jesús, y de cómo Pedro y Juan dijeron: "Juzgad si es justo delante de Dios obedecer a vosotros antes que a Dios" (Hch 4: 19) y también cómo nuevamente dijeron: "Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres" (Hch 5: 29). En segundo lugar yo os respondo, en vuestra calidad de ancianos en el Espíritu Santo (si es que lo sois realmente) y de representantes de los cristianos, lo que dijo el santo y noble apóstol Pedro: "Ruego a los ancianos que están entre vosotros, que apacienten la grey de Cristo que está entre ellos, y que cuiden de ella, no por fuerza sino voluntariamente, no como teniendo señorío sobre la herencia", etc. (1 P 5: 1 ss).

Ved, mis amados señores, qué lejos debéis ir por ambos lados. Además, os exhorto ante Dios, por vuestra conciencia en la medida en que deseéis y esperéis salvaros que sepáis comportaros de conformidad con ese deseo y guardaros de la tiranía, que yo no os envidiaría, por cierto.

Creo, mis amados señores, que algunos se horrorizaron ante esas palabras mías y dijeron que yo estaba sutilizando. Esto me oprime el corazón. Porque las palabras de los apóstoles que he citado son siempre claras palabras divinas y luminosa verdad y no mis propias palabras o creación humana. De lo contrario, también Lutero habría sutilizado, al citar los mencionados pasajes bíblicos y a mi entender, él los citó en la época en que se prohibían los Testamentos por doquier<sup>2</sup>. Si yo califico de sutilezas los pasajes y palabras de Dios, antes citados y Dios me libre de ello, creo que el mejor pago a que me hago acreedor es que Dios me haga obstinar y cegar al punto en que ya no pueda reconocer la verdad, sino que la tenga por burla y futilidad y no sepa distinguir entre la palabra de Dios y la palabra del hombre o las sutilezas. De esa manera mi pobre alma se pervertiría y todo estaría perdido para mí. Os lo ruego, mis amados señores, pues-

to que me habéis autorizado a hablar libremente con vosotros y a mostrar mi corazón sin hipocresía, que querráis tomarlo a bien.

Luego, amados señores, con esto os digo: sería fácil demostrar que Lutero y sus parientes espirituales, al comienzo de su prédica y enseñanza defendían más el bautismo de hombres con juicio, que el bautismo de infantes. Más aún: sostenían que cuando en una casa a puertas cerradas se reunían los que aspiraban seriamente a vivir según la voluntad de Cristo, sin vicios, allí podía aplicarse y mantenerse la comunión cristiana, el verdadero bautismo y otras disposiciones de Cristo. Pero ahora, puesto que las reuniones son públicas y muy numerosas, sólo sería un escándalo público y cosas por el estilo, como lo señala también el tratado<sup>3</sup>. Mas ese escándalo se viene manteniendo ya desde hace muchos años. La mejora que ha surgido de eso debería ser evidente a mi juicio, para todo el que abra los ojos y los oídos. Pero como nosotros, por la gracia divina, tomamos en nuestras manos las cosas que ellos habían expuesto y enseñado bien en un comienzo y seguimos en ellas para bien de las almas —y según esa voluntad de Dios también nos hemos orientado por ellas en los hechos— Lutero y los suyos se irritaron y, además, irritaron a todos contra nosotros, a fin de que (según la palabra del Señor) el odio de todos caiga sobre nosotros, por causa del nombre de Cristo (Mt 24: 9). Nosotros, por nuestra parte, nos habríamos alegrado si Lutero y los suyos hicieran y pudieran hacer aún hoy lo que ellos mismos han predicado y enseñado a hacer. Tienen que reconocer que han desobedecido a la verdad que ellos mismos enseñaban, o bien, que han sido falsos maestros o profetas. Si al comienzo, cuando enseñaban lo que hemos señalado, fueron falsos maestros y su doctrina no es de Dios ni proviene de Él (aun cuando sus doctrinas nos causaron a mí y a muchos otros, la impresión de estar de acuerdo con los mandamientos y la voluntad de Cristo, y aun cuando en ese tiempo fueron muchos más los que acogieron esa doctrina y además se entregaron a ella con mucho más fervor que ahora), ¿qué valor puede atribuirse a sus enseñanzas en estos momentos, cuando causan una impresión tanto menos profunda?

Amados señores, os ruego también que os preguntéis a vosotros mismos, cómo anda vuestra fe. Porque no dudo en lo más mínimo que cada uno de vosotros desea —si es que ama la verdad— tener acceso libre a Dios, por propia voluntad. Más aún, que desea prestar un servicio voluntario a Dios, sin verse forzado, sin que se lo obligue. Y si se os quiere forzar a una creencia que todos, y cada uno de vo-

sotros, no consideran buena en su conciencia, nunca podréis aceptarla con la conciencia tranquila y desearéis permanentemente veros libres de ella. Por ello os ruego lealmente, medita y considerad que yo y los míos [los anabaptistas] estamos y tenemos que estar en esta posición; pero que ni yo ni ellos tenemos la intención de conservarnos y de conservar a nuestra fe con violencia o defendiéndonos, sino con paciencia y padecimientos, hasta la muerte corporal, con la fuerza de Dios, por la cual rogamos.

Amados señores, decís que debemos abjurar de nuestra fe y aceptar la vuestra, y nos impulsáis a ello. Es exactamente lo mismo que si el Emperador os dijera que debéis abjurar de vuestra fe y adoptar la suya. Ahora apelo a vuestra conciencia: ¿consideráis que es justo ante Dios que obedezcáis en eso al Emperador? Si es así, también podréis decir que es justo que os obedezcamos en un caso así. Pero entonces también deberéis declarar que es justo que os hagáis responsables de reimplantar toda la idolatría y los conventos papistas y también la misa y otras cosas. Mas si consideráis que no es justo ante Dios que obedezcáis al Emperador en eso, yo, pobre cristiano, os ruego y os exhorto por amor a Dios y por la salud de vuestra alma: por favor ceded a vuestra conciencia en esto, apiadaos de nosotros, infelices hombres, y permitid que nos encomendemos a vosotros.

No me cabe la más mínima duda de que sabéis que la fe y la conciencia de la fe deben estar exentas de tiranía, libres y sin violencia. (¡Queda bien claro, señores míos, que no hablo de la libertad de la carne y de la maldad, sino de la libertad del espíritu y de la fe en Jesucristo!). Pero si la fe no hubiera de ser libre, ¿habrías actuado en contra del Emperador y del Papa, suprimiendo los conventos, imágenes y misas? ¿No estaríais obligados a reimplantarlos inmediatamente? En contra de eso aducís que nuestra fe no es la verdadera, que la verdadera fe es la vuestra. Yo os respondo: lo mismo os dicen a vosotros el Emperador y el Papa, os dicen que la vuestra no es la verdadera fe, que la verdadera es la de ellos. No obstante eso, vosotros no queréis pasar de la vuestra a la de ellos. Pues bien, ¿entonces por qué debemos ceder nosotros ante vosotros?

Os lo ruego, señores míos, considerad las indecisiones en la fe que han mostrado hasta ahora el luteranismo y el zuinglianismo. Se encuentran en los escritos de estos predicadores, [cuando se compara] lo que han escrito antes con lo que dicen y escriben ahora. Ved lo que ha ocurrido a Zuinglio y a los suyos con su fe y con su doctrina.

¡Cuán terrible ha sido el fin que tuvo él, junto con los suyos, a quienes enseñó a propagar, defender y aumentar la fe con la espada terrenal! <sup>4</sup> Señores míos, si aprobarais que el Emperador y el Papa (¡Dios nos libre!) os expulsaran a causa de vuestra fe, también podríais aprobar el expulsarnos a causa de nuestra fe. Si yo he de calificar de cristiano lo que hacéis contra nosotros, pensad, mis amados señores, con cuánto derecho puedo calificar de cristiano lo que el Emperador hace contra vosotros.

Os ruego, señores míos, adentraos a vosotros mismos y considerad también nuestra aflicción. Puesto que os tenéis por cristianos, por hijos del amor de Dios, concedednos el derecho cristiano, así como deseáis que os lo conceda a vosotros el Emperador. A eso hace alusión el mandamiento del Señor, cuando dice, Mt 7: 12: "Todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos. Esto es la ley y los profetas". De lo contrario vosotros mismos estaríais quitando dignidad a vuestro derecho y a vuestra libertad y os los tendríais que adjudicar vosotros mismos. ¿Qué valor puede tener lo que me otorgo a mí mismo con derecho y, sin embargo, no otorgo a los demás? Me refiero a la libertad de creencias. Si queremos ser cristianos y mientras tanto no cumplimos el mandamiento y la palabra de Cristo no somos por cierto dignos de envidia. Porque, indudablemente no se salvarán los que escuchan la palabra y el mandamiento de Cristo, sino quienes los ejecutan, Ro 2: 17 ss. Tampoco entrarán en el Reino de los Cielos aquellos que digan a Cristo "Señor, Señor", sino aquellos que cumplan y ejecuten la voluntad y el mandamiento de Cristo y de su Padre, Mt 7: 21. Y los siervos que conociendo la voluntad y el mandamiento de su Señor no la cumplan recibirán muchos azotes. Lc 12: 47. Así el pecado que se comete pese al conocimiento y reconocimiento de la verdad y de la voluntad de Dios, es un pecado muy grave y muy duro, Hch 10: 26.

Supongo que vuestro deseo es, sin duda, que el propio Emperador estudie en las Sagradas Escrituras en qué medida puede él gobernar con la espada terrena, para vengar al que hace lo malo, Ro 13: 4, y que lo haga o estudie sin tomar en cuenta a otra gente o maestros, porque él deberá llevar su propia carga y deberá responder por sí mismo. De la misma manera, sería también el deseo y el ruego de mi corazón que estudiárais por vosotros mismos las Sagradas Escrituras, que dan testimonio de la limitación y el empleo de la espada terrena, y en especial (que estudiárais) el tratado que Lutero escribiera sobre eso en sus comienzos.

Porque cada uno de vosotros deberá responder personalmente sobre eso ante el tribunal de Cristo, Ro 14: 10. Esto en cuanto al poder, a la espada y al dominio temporal, que sólo sirven para castigar al que hace lo malo. Pero vosotros mismos veis que ese poder temporal, además de su espada y de su dominio terrenal, también tiene en la mano la espada y el dominio del único rey, Jesucristo, poderoso entre los poderosos, más aún, del Espíritu Santo, con el cual hay que proceder de manera completamente distinta que con la espada y el poder mundanal. De la reunión de estas dos espadas y dominios ha surgido hasta ahora, y sigue surgiendo la situación a que antes aludíáramos, de la cual vosotros mismos os querriais liberar, en lo que se refiere al Emperador: el poder imperial se arroga así el derecho de gobernar en la fe y la espada terrenal se inmiscuye e interviene siempre en el reino y en el terreno de Cristo, bajo el pretexto de lo espiritual. Y así sucede que, por fin, como se está viendo, la espada del espíritu permanece casi inactiva e impedida, y sólo la espada temporal domina ambos reinos; primero el reino de este mundo, es decir: los que hacen lo malo; segundo el Reino de Cristo, es decir, la fe.

Para evitar eso, no veo para vosotros nada mejor que el diligente estudio de las Escrituras, en especial el Nuevo Testamento, en lo que refiere al poder especial, a la espada y al dominio de Cristo, del Espíritu Santo, de los cristianos y de la fe. Lo encontraríais explicado en todos los aspectos. Y puesto que vosotros os consideráis y os tenéis por un poder temporal para castigo de los que hacen lo malo, y además por un poder cristiano, es decir, espiritual, encontraréis una sutil y hermosa diferenciación y una información clara —y muy útil para vuestras almas— de cómo se ha de proceder en ambos aspectos. Y comprenderíais qué malos son los resultados y qué grave equivocación se comete cuando se confunden entre sí ambos poderes, ambas espadas, ambos dominios, y se pretende gobernar también lo espiritual, con la espada y el poder temporal o establecer y gobernar lo temporal con la espada y el poder espiritual. Acerca de la espada y el poder temporal se informa en Ro 13: 1 ss; Lc 22: 25; Mt 20: 25; Mc 10: 42 y en otros pasajes más. Acerca de la espada y el poder espiritual se habla en Ef. 6: 10-17; 2 Co 10: 4 ss; 13: 10; Mt 10: 8; 1 P 5: 1 ss.

El poder temporal es un poder especial, tiene una función determinada, naturaleza, reglas y características determinadas y se ejerce sobre un pueblo determinado.

El poder cristiano es un poder especial, tiene una función deter-

minada, naturaleza, reglas y características determinadas, se ejercita sobre un pueblo determinado... eso vale por toda la eternidad.

El poder temporal mata con espada material; el cristianismo no mata a nadie con espada material.

El poder temporal está obligado a proteger a los cristianos y a los justos de lo malo, Ro 13: 4; pero no está obligado a actuar en la fe y en cosas espirituales o a perseguir o a expulsar por causa de ellas.

Mis amados señores, os ruego meditéis sobre estas y otras palabras y exhortaciones cristianas, expuestas por mí y los míos, tomadlas en cuenta y [concedednos] vuestra misericordia, a los que hemos huido de la intolerancia del papado para refugiarnos entre vosotros<sup>5</sup>, permitidnos que saboreemos en la honra el pan ganado con nuestras manos. Dejadnos vivir y habitar entre vosotros, en vuestra ciudad, libres en la fe y sin violencias ni presiones sobre nuestra conciencia, en asuntos del alma. Porque hasta ahora nos hemos mostrado tan bien dispuestos como cualquiera a servirlos, como autoridades nuestras, en servicios, contribuciones, arriendos, impuestos y demás, siempre de buen grado y sumisos, y hemos procedido actuando entre vosotros sin la menor malicia, maldad, vicio y libertad de la carne; con rectitud, por gracia de Dios. Esperamos que yo y los míos no seamos objeto de ningún otro cargo entre vosotros. También esperamos que en vosotros haya la sabiduría, justicia y equidad como para que no nos hagáis expiar culpas de algún otro. Si sospecháis que yo y los míos —si llegáramos a ser muchos— os pondríamos puertas afuera (ide lo cual Dios nos libre!) como estáis por hacer con nosotros —aun cuando nosotros no consideramos que eso sea una obra del espíritu o anatema, y menos aún el poder y orden de Cristo—, si considerarais, pues, injusto que lo hiciéramos (Dios nos libre de ello), vosotros mismos no debéis hacerlo o seréis castigados por Cristo: porque Cristo, el Señor, habla de la paja en el ojo ajeno. Mt 7: 3.

Aun cuando yo y los míos fuéramos cien mil en la ciudad, sería mejor para nosotros, ante Dios, que nos alejáramos o que nos dejáramos expulsar antes de expulsaros a vosotros con violencia y provocar así grave escándalo contra el amor de Dios (aunque so pretexto del mismo). Si tenéis cristianos ojos del espíritu comprenderéis lo que digo. Si hubiese que vivir así en Cristo, con violencia y escándalos y chocantes ejemplos, ¿quién querría ganar a los demás para el Reino de Cristo? No se trataría de conquistar sino de expulsar. ¿Dónde estaría la fe, el amor y la paciencia de Cristo? Sí, si lo entendiéramos así, procuraríamos retener el reino de este mundo, a pesar de que el Reino



de Cristo no es de este mundo, según las palabras de Cristo: ¿de qué nos valdría ganar todo el mundo si sufriéramos daño en nuestra alma o en el Reino de Cristo? [Mt 16: 26]. Pero si mis señores se hacen llamar cristianos y por esta expulsión nos exponen, sin culpa, a un escándalo, ¿cómo responderán de eso ante Dios? Cristo clama constantemente "¡ay!" de quienes provoquen escándalo, Mt 18: 6 ss.

Os lo ruego, mis amados señores, por favor haced llegar este escrito a todos mis amados señores del Concejo Municipal. Me impulsa a ello mi conciencia, porque así creo cumplir hasta el final, a mi leal saber y entender, el deber que hasta ahora me ha ligado a vosotros. Si no lo hago con la debida cortesía, os ruego, como señores míos que sois, que lo toméis a bien. Si os pudiera servir mejor, estaría dispuesto a hacerlo. Si después de esto aún no queréis dejarme entre vosotros, se lo encomendaré a Cristo mi Señor y rogaré por vosotros, por la gracia de Dios, si es posible, os permita reconocer lo que estáis haciendo. Os agradezco también sinceramente todas las bondades que habéis tenido conmigo.

¿Qué ganaríais vosotros, mis amados señores y autoridades y también nosotros, si actuáramos con hipocresía y renegáramos [de nuestra fe], prometiendo, según vuestra voluntad y deseo, permanecer en un todo en vuestras creencias? Puesto que no podemos estar de acuerdo en nuestro corazón y en nuestra conciencia, no lo haríamos por considerar en nuestra conciencia que nuestra fe es falsa y errónea, sino tan sólo porque de esa manera nos permitiríais permanecer con vosotros en vuestra ciudad y no nos arrojaríais entre nuestros enemigos, tal cual ocurriría entre vosotros y el Emperador y el Papa, si les prometierais, según su voluntad, permanecer en su fe. Eso también estaría siempre en contra de vuestra conciencia y sólo lo haríais para que ellos no os expulsaran.

Os saludo humildemente junto con los míos, los anabaptistas, que se adhieren a este pedido a la espera de que —por Dios y su misericordia y por Juicio Final— vuestra resolución respecto a nosotros sea favorable.

Vuestro obediente y humilde conciudadano  
Leupolt Scharnschlager,  
jabonero, etc.

P.D.: Mis amados señores, si no os hubiera dado el trato que corresponde a vuestros títulos, os ruego humildemente que no lo toméis a mal, sino que lo atribuyáis a mi ignorancia y desconocimiento.

## NOTAS A LA INTRODUCCIÓN

<sup>1</sup> Krebs Rott II N° 518, pág. 285 y ss.

<sup>2</sup> Krebs Rott II N° 550, pág. 311. El acta habla de "muchos anabaptistas": eran principalmente pequeños artesanos.

<sup>3</sup> Krebs Rott II N° 576, pág. 343.

<sup>4</sup> Krebs Rott II N° 576, pág. 346.

<sup>5</sup> Se supone que tuvo que dejar la ciudad cuando el Concejo recibió su texto. Sin embargo no se hallan documentos para fijar su itinerario: no reaparece en la historia antes de 1540.

## NOTAS AL TEXTO

<sup>1</sup> Lutero escribió en 1523 un tratado, *De la soberanía secular, en qué medida se le debe obediencia* (Edición de Weimar, XI, 245 y ss). Zuinglio y otros reformadores se expresaron en el mismo sentido. El argumento de Scharnschlager sigue refiriéndose a Lutero.

<sup>2</sup> Al comienzo de las luchas de la Reforma hubo ciudades donde se prohibió la lectura independiente de la Biblia por laicos.

<sup>3</sup> Scharnschlager parece seguir tratando el texto de Lutero de 1523: sin embargo la materia es más bien la de su "Prefacio" a la *Misa alemana* (cf. pag. 96). El argumento de los reformadores oficiales en favor de la "indulgencia" (*Schonung*) era un argumento pragmático, prometiendo mayores resultados si se acepta una estrategia más lenta; Scharnschlager la juzga por sus resultados prácticos.

<sup>4</sup> Zuinglio murió en 1531, en el campo de batalla de Kappel, donde Zurich fue derrotado por los cantones católicos. "Murió en su ley", dice Scharnschlager.

<sup>5</sup> La mayoría de los anabaptistas y otros disidentes en Estrasburgo eran refugiados de tierras católicas, como el propio Scharnschlager.